20/01/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La información pública en el procedimiento expropiatorio de urgencia: análisis jurisprudencia TS.

***"La aparición de la propiedad es un efecto de la institución del Estado"* (Thomas Hobbes).**

Cuando lo excepcional o urgente se convierte en habitual deberíamos preguntarnos qué sucede y por qué. Cuando lo regulado como ordinario se transforma en extraordinario, en algo prácticamente no utilizado, debemos cuestionarnos qué es lo que hay qué hacer con esa regulación que no es operativa. En el caso de la expropiación urgente, la institución o sistema se ha desnaturalizado. Desnaturalización que ha llegado a las entrañas de la propia regulación del procedimiento de urgente expropiación **flexibilizándolo hasta el punto de rozar límites que no deben en modo alguno traspasarse**, a fin de no generar indefensión (material) al administrado con la consiguiente nulidad de lo actuado. Para que esto no suceda, hay que extremar la prudencia en cada caso concreto de expropiación y, en su caso, en cada recurso contencioso-administrativo que se conozca por los órganos judiciales correspondientes.

La expropia ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |